



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se modifica únicamente la cuota a la que se refiere el artículo 6.º de la vigente ordenanza, siendo el resto del contenido el mismo.

«... *Artículo 6.º – Cuota tributaria.*

Epígrafe 1. Vivienda y merendero que quedará fijado en: 55,00 euros/año.

Disposición final. – La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Mamés de Burgos, a 29 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña